



Ciudad de la Costa, 20 de enero de 2022

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 006/2022 ACTA N° 02/2022

VISTO: A solicitud de la Administración y según informe del Referente Presupuestal Christian Lopez.

RESULTANDO: Que corresponde realizar una gestión eficiente de los créditos presupuestales asignados al Municipio (Programa 133);

CONSIDERANDO I: Que ha sido analizada la disponibilidad Presupuestal del Municipio de Ciudad de la Costa y el dinero asignado en cada reglón.

CONSIDERANDO II: Que se ha realizado un estimativo de los gastos de funcionamiento e inversión para el ejercicio 2022.

CONSIDERANDO III: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 2, del día 20 de enero de 2022 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto .

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA

R E S U E L V E:

1- SOLICITAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS REALICE EL SIGUIENTE PLANTEO DE TRANSPOSICIÓN QUE AFECTARÁ AL PROGRAMA 133, RENGLONES: 121, 135, 154, 156, 157, 161 QUE A LA FECHA PRESENTAN SALDOS INSUFICIENTES Y AUTORIZAR EL SIGUIENTE PLANTEO DE TRANSPOSICIÓN.

PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZADO:

Programa 133 Renglón 121 Hilados y Telas	Por \$10.000	saldo actual \$3.000
Programa 133 Renglón 135 Libros, Rev y Otras Publicac	Por \$10.000	saldo actual \$0
Programa 133 Renglón 154 Compuestos Químicos, Tintas y Pinturas	Por \$50.000	saldo actual \$1.000
Programa 133 Renglón 156 Prod. Plásticos, Acrílicos, Similares	Por \$50.000	saldo actual \$1.000
Programa 133 Renglón 157 Artículos de Caucho	Por \$3.000	saldo actual \$0
Programa 133 Renglón 161 Prod. De Loza, Cerámica	Por \$5.000	saldo actual \$1.000

PROGRAMA Y RENGLÓN REFORZANTE:

Programa 133 Renglón 163 Materiales de construcción	Por \$128.000	saldo actual \$6.000.000
--	---------------	--------------------------

TOTAL TRANSPOSICIÓN PESOS URUGUAYOS CIENTO VEINTIOCHO MIL (\$128.000).

2- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPÓRESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

3- COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN, Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHÍVESE.-


Alejandro Avila
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Sonia Misirían
ALCALDESA
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Álvaro Pévere
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Baldemar Taroco
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA


Ana Modernell
CONCEJAL
MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA